



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 04 JUL. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4235 / VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 76 de fecha 01 de julio de 2014 de Coordinadora de Área Promoción Social Estudiantil al Director del DAEM recibido en el Área de Recursos Humanos el 2 de julio de 2014, en que informa reclamo recibido de parte de apoderada del jardín Infantil Pequeño Paraíso en contra de la funcionaria CAMILA GISSELE SANDOVAL SALVADOR;
- 2.- Ficha Registro Atención Reclamo N° 29 de apoderada en contra de la funcionaria Camila Gissele Sandoval Salvador.
- 3.- Entrevista realizada el 24 de junio de 2014 por Directora Subrogante de jardín infantil Pequeño Paraíso, a apoderados reclamantes;
- 4.- Resolución del Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, estampada en el memorándum N°76 en el que solicita Breve Investigación Código del Trabajo para investigar hechos denunciados en contra de funcionaria del Jardín Infantil Pequeño Paraíso.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar tanto Decretos como Resoluciones de carácter netamente Administrativos que emanan del Departamento de Educación Municipal.
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: INSTRÚYASE Breve Investigación Código del Trabajo para aclarar los acontecimientos denunciados y determinar la eventual responsabilidad en los hechos reclamados en contra de doña Camila Gissele Sandoval Salvador, RUT [REDACTED], Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Pequeño Paraíso.

SEGUNDO: DESIGNASE COMO INVESTIGADOR, a doña Leslie Carolina Bernier Sanhueza, Asistente Social, Jefa de Área Recursos Humanos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



LMG/DMB/JVS/LBS/pgs.-
DISTRIBUCION:

1. Investigadora
2. Control Interno
3. Jefa de Recursos Humanos DAEM
4. Jurídico.
5. Administrador Municipal
6. Secretaría Municipal.